

HISTORIA 396
ISSN 0719-0719
E-ISSN 0719-7969
VOL 12
N°1 - 2022
[71-100]

ORGANIZACIÓN DE LAS COMISARIAS DE LA INQUISICIÓN EN CHILE, SIGLO XVI*

ORGANIZATION OF THE "COMISARIAS" OF THE INQUISITION IN CHILE, 16TH CENTURY

Macarena Cordero Fernández
Universidad de los Andes (Chile)
mmcordero@uandes.cl

Resumen

En 1570 se organizó el Santo Oficio de la Inquisición Española en el Nuevo Mundo, constituyéndose solo tres distritos, Lima entre ellos, cuya jurisdicción incluía las diócesis de Santiago y Concepción de Chile. Con miras a estrechar los controles sobre la población, se normó, desde el comienzo, que cada cabeza de obispado y puerto de mar del distrito limeño contaría con comisarios, verdaderos representantes de los inquisidores en espacios alejados del asiento del tribunal. Si bien se ha sostenido por la historiografía que en los espacios de fronteras y alejados de los centros neurálgicos de la monarquía no hubo actividad inquisitorial, en el caso de Chile se ha constatado que no solo se formaron las primeras comisarias en el siglo XVI, sino que además hubo una serie de motivos religiosos y políticos que justificaron su implementación.

Palabras clave: Comisarios de la Inquisición, motivos fundacionales en Chile, prácticas procesales locales.

Abstract

In 1570, the Holy Office of the Spanish Inquisition in the New World was organized, constituting only three districts. Among them: Lima, whose jurisdiction included the dioceses of Santiago and Concepción of Chile. In order to tightening controls over the population, it was ruled, from the beginning, that each head of the bishopric and sea port of the Lima district would have commissioners, true representatives of the inquisitors in spaces far from the court seat. Although it has been sustained

* Este artículo es parte de la investigación elaborada en el marco del FONDECYT Regular 1200245. Las comisarias de la Inquisición en Chile, siglos XVI-XIX. Y del proyecto PAPITT-UNAM IG400619, "Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna."

by historiography that there was no inquisitorial activity in the frontiers and away from the hubs of the monarchy, in the case of Chile it has been confirmed that not only were formed the first commissionership in the 16th century, but also, there were a series of religious and political reasons that justified its implementation.

Keywords: Commissioners of the Inquisition, founding reasons in Chile, local procedural practices.

INTRODUCCIÓN

La instalación del Santo Oficio en América pretendió estrechar los controles sobre las prácticas religiosas y comportamientos sociales de la población no indígena. Con todo, como es bien sabido, solo se constituyeron tres tribunales para un amplio territorio, por lo que la organización de comisarías en las ciudades cabeza de obispado y en las demás villas o puertos cobró una importancia gravitante, puesto que serían los comisarios quienes tendrían sobre sus hombros la responsabilidad de impedir y pesquisar las prácticas heterodoxas de los súbditos en todos aquellos espacios alejados de los centros neurálgicos de la Monarquía Católica.

Seguidamente, si bien se trata de un tribunal eclesiástico, con jurisdicción y competencia en materias relativas a la defensa de la fe, lo cierto es que la Corona lo instrumentalizó políticamente para hacer frente a otros temas de carácter interno e internacional. En efecto

“... la instalación del Santo Oficio contribuía, además, a resolver otros problemas, tales como la crítica de algunos sectores eclesiásticos a la legitimidad de la ocupación de España del Nuevo Mundo. Asimismo, permitía controlar los poderes locales con tendencia a la autonomía en momentos en que la Corona iniciaba el proceso de fortalecimiento del poder real manteniendo, pese a ello, la negociación con los diversos cuerpos que conformaban la sociedad, mecanismo utilizado por la política moderna de la Corona”¹.

Para el caso de la Gobernación de Chile, espacio periférico y de frontera de la Monarquía Católica, la existencia de falsos conversos y de protestantes, así como de sacerdotes críticos al poder real, entre otros, se volvió una realidad que se debía abordar tomando en consideración las particularidades sociales, culturales y jurídicas de la población y del territorio.

1 Cordero Fernández, Macarena. “Inquisición en Chile; un recorrido historiográfico y nuevas propuestas de estudio”. *Derecho*. Pontificia Universidad Católica del Perú, N° 82, 2019, pp. 93-119, p. 82.

El siguiente artículo tiene como finalidad mostrar cuál fue el motivo que llevó a organizar la Inquisición en Chile, y los problemas que debió enfrentar durante la etapa fundacional.

NECESIDAD DE CONTAR CON LA INQUISICIÓN EN ESPACIOS PERIFÉRICOS, CHILE. DE LOS CONVERSOS

La creación del Santo Oficio de la Inquisición para América fue el resultado de una serie de análisis que llevó a cabo la llamada Junta Magna de Madrid en 1568². Una de las situaciones de las que había que hacerse cargo en los espacios ultramarinos era la existencia de los falsos conversos, lo que constituía un problema de carácter interno religioso-político, puesto que estos individuos se percibían como una amenaza tanto para la unidad de la fe como para la identidad cultural de los súbditos de la Monarquía Católica.

En tal sentido, el Cabildo de Santiago, ya en 1562, solicitaba al Rey que “Habiendo pasado algunas personas de las prohibidas por la Santa Inquisición... que tienen una raza de moros y de judíos y de confesos, sin licencia de su Majestad y con algunas informaciones falsas que para ello han dado y sin hacer relación verdadera...”³ fuesen expulsados de la Gobernación.

El paso de conversos a Chile se produjo desde los primeros años de la Conquista. Junto a Diego de Almagro venía Rodrigo de Orgoño, hijo de Alonso Jiménez y Beatriz Dueñas, judíos convertidos al cristianismo⁴.

Seguidamente, en la expedición de Pedro de Valdivia había varios conversos, entre ellos Diego García de Cáceres, quien llegó a ser encomendero, regidor perpetuo

2 La Junta Magna de Madrid se reunió por cinco meses a partir del 27 de julio de 1568. En ella participaron el obispo de Sigüenza, presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General, Don Diego de Espinoza; Ruigómez de Silva, príncipe de Éboli, y G. Suárez de Figueroa, ambos miembros del Consejo de Indias; los consejeros más antiguos de Indias: Juan Vázquez de Arce y Antonio de Padilla y Meneses; Diego de Briviesca de Muñatones, miembro de la Comisión a perpetuidad del Perú; Gaspar de Quiroga, Francisco de Toledo, Juan de Ovando, entre otros. En dicha Junta se trataron asuntos sociales, económicos, eclesiásticos y relativos a la evangelización. Para más detalles, ver Tineo, Primitivo. *LOS CONCILIOS LIMENSES EN LA EVANGELIZACIÓN LATINOAMERICANA*. PAMPLONA, EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA, 1990, pp. 212 y ss; ABRIL STOFFELS, MIGUEL. “JUNTA MAGNA DE 1568, RESOLUCIÓN E INSTRUCCIONES (FUNDACIÓN DE LA INQUISICIÓN AMERICANA)”. FRANCISCO DE LA CRUZ. *INQUISICIÓN, ACTA III. DEL MITO BÍBLICO A LA UTOPIA INDIANA Y ANDINA (¿PAPA EMPERADOR DE ISRAEL Y DE LAS INDIAS Y DEL UNIVERSO MUNDO?) (CORPUS HISPANORUM DE PACE)*. MADRID, CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, 1996, pp. 129-194.

3 Acta del Cabildo de Santiago, Primer libro de Actas del Cabildo de Santiago, (1541-1557). *Colección de Documentos para la Historia de Chile*. Santiago, Imprenta de El Ferrocarril, 1861. Tomo 1.

4 Para más detalles, ver Böhm, Günter. *Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial*. Santiago, Editorial Universitaria, 1963, p. 17; Böhm, Günter. *Los judíos en Chile durante la Colonia*. Santiago, Imprenta El Esfuerzo, 1948, p. 27.

del Cabildo de Santiago entre 1550-1553, alguacil mayor en 1553, alférez real en 1556, alcalde ordinario en 1562 y procurador de la ciudad en 1568⁵; Francisco de Gudiel, quien llegó a Chile en 1543 junto con Monroy, y que fue vecino fundador de Concepción, oficial real en 1554, alguacil mayor en 1563, regidor en 1567 y alcalde ordinario en 1568⁶; Pedro de Omepezoa, portugués, vecino fundador de la Imperial y regidor del Cabildo; Alonso Álvarez, quien fue teniente contador de la Real Hacienda, fiscal y tesorero real; Juan Serrano, residente en la Imperial; Pedro de Salcedo, escribano en Santiago y en el Cabildo en 1559, para luego ser encomendero en Villarrica y escribano en la Imperial⁷. Asimismo, estaban los conversos Alonso Caro y Alonso de Córdoba, quien firmó el acta que proclamó a Valdivia Gobernador, y llegó a ser gran terrateniente⁸; Juan de Almonacid, fundador, vecino y encomendero de Villarrica; Juan de Funes y Diego Oro, corregidor de Concepción y regidor perpetuo del Cabildo de dicha ciudad; Juan de Villanueva⁹, regidor y alcalde ordinario de la Imperial, entre otros¹⁰. Esa presencia ocurría pese a los controles de la Casa de Contratación, conforme la Real Cédula de 1534 de Carlos V, que ordenaba: "... para que ningunos reconciliados, ni hijos ni nietos de quemados, ni nuevamente convertidos de moros, ni judíos ni otras personas en las dichas ordenanzas declaradas, no pasen a las nuestras Indias"¹¹.

Para el caso de Chile es posible sostener que hasta 1565 habían logrado pasar aproximadamente 122 nuevos conversos, quienes residían en el territorio y estaban incorporados, en su mayoría, a la administración de la Gobernación¹².

Así pues, al momento de instalarse las comisarías en Chile, había sujetos de procedencia conversa, muchos de ellos integrados a la incipiente sociedad que se gestaba, y ocupando cargos en diversas instituciones de la administración y algunos de ellos llegaron a ser encomenderos. Con todo, fuese porque eran falsos conversos o bien por envidias, viejas reyertas o intolerancia de los "cristianos viejos" hacia esta minoría, es posible rastrear denuncias y quejas en contra de ellos, incluso antes del arribo de la Inquisición. Por ejemplo, en la década de los 60 del siglo XVI, Rodrigo de Vega Sarmiento, factor propietario del Reino de Chile y de la ciudad de Concep-

5 Para más antecedentes de García de Cáceres, ver Muñoz, Juan Guillermo. *Pobladores de Chile 1564-1580*. Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1989, p. 117.

6 Para más detalles de Gudiel, ver Muñoz, *POBLADORES DE CHILE*, p. 135.

7 Para más detalles, *Ibid.*, p. 30, y revisar Böhm, *NUEVOS ANTECEDENTES*, pp. 18 y ss.

8 Muñoz, *Pobladores de Chile*, p. 77.

9 *Ibid.*, p. 327.

10 Para más detalles, ver Böhm, *LOS JUDÍOS EN CHILE*, pp. 28 y ss.

11 Real cédula de 22 de agosto de 1534, en Torres de Mendoza, Luis. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados, en su mayor parte del Real Archivo de Indias*. Madrid, Imprenta de M. Bernaldo Quiroz, Vol. 42, 1884, p. 476.

12 Para más detalles, ver Böhm, *Los judíos en Chile*, pp. 29 y ss.

ción, tildó de “judío” a Francisco de Gudiel, situación que era gravísima, puesto que tales dichos exponían a Gudiel a ser objeto de una denuncia o del oprobio social-religioso de la pequeña población residente en Concepción¹³. Asimismo, un escrito de 1557 en contra de Alfonso Álvarez, Gudiel y Omepezoa es decidor en su ataque directo a los posibles falsos conversos. En él se lee:

“ [...] ha vuelto tan pertinaz, que tengo entendido que si fuera primo hermano de un caballero que dice Gudiel o de Alonso Álvarez, contador de SM. guardara bien su ley, pues siempre espera al Mesías, que es V.M Francisco Gudiel, fue también contador real en Concepción; tuvo una hija nombrada doña Luisa de Salas, casada con Pedro de Omepezoa, hijo de portugués de su mismo nombre y hermano de doña Prudencia de Saa, judíos todos”¹⁴.

Lo anterior cobra importancia en cuanto evidencia que la circulación de los conversos por los diversos espacios de la Monarquía Católica puso en tensión la identidad y unidad global religiosa. Asimismo, en sociedades pequeñas, como eran las ciudades chilenas, sus habitantes estaban permeados del espíritu de ortodoxia y del temor hacia el “otro” distinto. Es más, el que los propios vecinos se acusaran mutuamente de ser “judíos” refleja lo arraigado de la idea del rechazo a quienes no compartían la fe. De ahí la trascendencia de instalar comisarios en Chile, puesto que su ubicación geográfica y su lejanía de los centros de poder virreinales lo convertían en un lugar de refugio para quienes disentían de la ortodoxia.

EL ARRIBO DE PIRATAS Y CORSARIOS “PROTESTANTES”

Al recelo que producían los conversos, se sumaba el problema externo o de carácter internacional, esto es, la existencia de los protestantes. Estos no solo hacían peligrar la unidad de la fe, sino que, además, podían iniciar un desmembramiento de la Monarquía Católica, mediante eventuales alianzas con los indígenas rebeldes a la conquista. En tal sentido, la Gobernación de Chile podía ser un flanco de ataques y de penetración de piratas y corsarios con idearios contrapuestos a la Corona, cuestión que en los hechos aconteció no una, sino muchas veces durante los siglos XVI y XVII. Por lo anterior, existía la necesidad de impedir que las herejías tuvieran la oportunidad de penetrar en Chile.

Con todo, conforme con los registros consultados, las mayores precauciones y advertencias se hicieron respecto de los espacios correspondientes a Panamá, el

13 Muñoz, *Pobladores de Chile*, p. 135.

14 Citado por Böhm, *Los judíos en Chile*, p. 37.

Caribe, Cartagena y Buenos Aires. Ello importó dar instrucciones especiales a los comisarios de puerto, para que estuviesen atentos al arribo de “luteranos” y predicadores, así como también al de libros prohibidos¹⁵.

No obstante, para el caso de Chile, la presencia de la Inquisición representada por los comisarios era crucial, dada su ubicación estratégico-geográfica. El Estrecho de Magallanes constituyó la vía a través de la cual piratas y corsarios pasaron desde el Atlántico al Pacífico. Sus barcos se abastecían en los puertos, caletas y villas emplazadas sobre la costa, lugares que fueron sometidos en múltiples ocasiones a ataques y pillaje. Tal situación constituía ciertamente un problema de seguridad, pero también uno de carácter religioso y político, toda vez que los piratas y corsarios procedían en su mayoría de naciones protestantes. Este hecho podía implicar la difusión de doctrinas, libros e interpretaciones del cristianismo de carácter herético. Esto se veía agravado, asimismo, por la posibilidad de que los advenedizos tejieran alianzas con los pueblos indígenas situados al sur de la frontera del Bío-Bío, que estaban en guerra con los españoles -la llamada Guerra de Arauco-, lo que significaba un riesgo para la soberanía de la Monarquía y sus posesiones de ultramar¹⁶.

Más aún, la Corona tuvo una preocupación constante por la existencia de herejes o sospechosos de serlo, que se intensificó luego de la reforma protestante, al punto que el Rey solicitaba saber si en sus posesiones de ultramar había indicios de su presencia. Al respecto fray Diego de Medellín, obispo de Santiago de Chile, le indicaba al Rey:

“... Con diligencia he inquirido si ha venido uno de los herejes que vuestra majestad me escribe; y hasta agora no he sabido de alguno ni de otro que traiga una doctrina sospechosa. Tendré, empero, el cuidado que VM me manda a tener y como yo soy obligado a hacer”¹⁷.

15 Véase Carta del obispo de Quito a la Inquisición del Perú, 15 de marzo de 1575. Carta de los Inquisidores de 26 de abril de 1579, citadas por Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952, pp. 250-251.

16 Al respecto, en 1594, Sir Ricardo Hawkins ingresó vía Estrecho de Magallanes a los mares del Sur -Pacífico- fondeando en la isla Mocha, donde se hizo pasar por español para que los indígenas lo ayudaran. En abril atacó Valparaíso, saqueó algunas embarcaciones y las bodegas que se encontraban en tierra. La expedición de Hawkins dirigida a asaltar los puertos de Callao y otros hacia el norte fue un fracaso. Sin embargo, queda en evidencia lo expuestos que estaban los puertos de las costas chilenas, y el peligro que presentaba para la ortodoxia católica. Para más detalles de la expedición de Hawkins, ver Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago, Rafael Jover Editor, 1884, Tomo 3, pp. 149 y ss. Al poco tiempo, 1598, una expedición holandesa logró cruzar el Estrecho. Si bien estas embarcaciones no saquearon los puertos, lo cierto es que dejan en evidencia el peligro en que estaban las costas chilenas. Más aún, porque los holandeses creyeron que, si se presentaban como enemigos de los españoles, los indígenas los recibirían y ayudarían. No obstante, estos no hicieron distinción alguna, y atacaron ferozmente a los navegantes. Barros Arana, *Historia General*, Tomo 3, pp. 206 y ss. En 1600 el holandés Oliverio van Noort ingresó a Valparaíso, asaltó las embarcaciones y les prendió fuego. Luego navegó hacia la bahía de Huasco. Barros Arana, *Historia General*, T. 3, pp. 231 y ss.

17 Carta de fray Diego de Medellín al Rey, 6 de enero de 1577, en Lizana, Elías. *Colección de Documentos Históricas del Arzobispado de Santiago*. Santiago, s.n., 1919, Tomo 2, p. 7.

Pues bien, la amenaza de la llegada de protestantes se hizo realidad. En 1578, Francis Drake logró navegar el Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos, para luego dirigirse hacia el Norte recalando en la isla Mocha, frente a las costas de la Araucanía, habitada por indígenas. Los ingleses lograron algún acercamiento con ellos y pudieron abastecerse de provisiones. Al día siguiente, 26 de noviembre, Drake desembarcó en tierra firme, pero fue repelido por los indígenas que allí residían, lo que lo obligó a continuar su viaje, hasta la altura de Papudo¹⁸. Algunos hombres de la tripulación se aproximaron a la costa de la caleta, donde establecieron contacto con los indígenas. Estuvieron allí por más de cinco días, obteniendo provisiones y alimentos para proseguir su periplo. El 5 de diciembre, Drake ingresó a Valparaíso, sin que su población estuviera advertida, y menos aún la embarcación española proveniente de Valdivia, cargada de oro en polvo, que se encontraba cargando botijas de vino destinadas al Perú. Durante tres días, Drake saqueó Valparaíso y sus depósitos que almacenaban carne salada, tocino, harina y otros bienes, como también la embarcación española cargada con oro. Prendió fuego a la pequeña localidad, y continuó su viaje rumbo al norte, llegando a la bahía de la Herradura, cercana a La Serena. Creyó que no encontraría resistencia, pero se equivocó, puesto que, al desembarcar, sus pobladores, advertidos del asalto a Valparaíso, defendieron su villa, obligando a los ingleses a seguir su travesía y alejarse de las costas chilenas¹⁹, aunque no sin antes quemar varios edificios de la ciudad, destruir la iglesia de los franciscanos y robar las lámparas, vasos sagrados y ornamentos que guarnecían el templo²⁰.

La incursión del corsario inglés es una prueba del peligro que representaban los buques piratas no solo por el saqueo a las villas costeras y a las embarcaciones atracadas a sus muelles. El que los tripulantes de esa expedición hubiesen estado en contacto durante 5 días con los indígenas de Papudo, caleta no muy lejana a la ciudad de Santiago de Chile, constituía un riesgo para el proceso de evangelización, pues podía conducir a la heterodoxia, pero más alarmante aún era la posibilidad de pactos o alianzas entre los indígenas y los protestantes en contra de los españoles.

Seguidamente, el ataque de Drake a Valparaíso dejó al descubierto lo vulnerables y expuestas que estaban las costas chilenas, en un contexto en que, además, la guerra en la Frontera Meridional continuaba. De hecho, Rodrigo de Quiroga, al enterarse de las noticias, intentó proteger las villas y ciudades de la zona central, en

18 Al respecto, Medina indica que en la isla Mocha los indígenas mataron a dos marinos de Drake. Barros Arana, a base de documentación, considera que ello fue en tierra firme, sobre la bahía de Arauco. Medina, *Historia del Tribunal*, p. 248; Barros Arana, *Historia General*, T. 2, p. 348.

19 Barros Arana, *Historia General*, T. 2, pp. 348 y ss.

20 Real Cédula de 10 de diciembre de 1682, en la que el rey ordena al virrey del Perú, Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata, que dé limosna a los franciscanos que se encuentran desprovistos de las cosas sagradas, desde el ataque en el siglo XVI de Drake. Medina, *Historia del Tribunal*, p. 255.

caso de que los herejes desembarcaran nuevamente y avanzaran hacia Santiago. La situación era del todo peligrosa, puesto que el estado de guerra en el sur podía ser una buena oportunidad para que los indígenas urdieran alianzas con los británicos en contra de los españoles.

Poco tiempo después, otro pirata inglés se aventuró a ingresar por el Estrecho de Magallanes, logrando llegar al Pacífico, y con ello a las costas chilenas. Se trataba del corsario Tomás Cavendish, quien en marzo de 1587 intentó desembarcar en isla Mocha; sin embargo, los indígenas lo repelieron y debió continuar su travesía hasta la isla Santa María, donde logró reunirse con las tres embarcaciones que comandaba. En esta isla, los indígenas los tomaron por amigos o españoles, y les proveyeron de los víveres necesarios para que pudiesen continuar su viaje. Fueron avistados en la ciudad de Concepción y en el pueblo de indios de Chanco, lo que permitió advertir a las autoridades de las ciudades y poblados de más al norte de que era posible un ataque. Los británicos, perdidos en medio de una intensa bruma, creyeron llegar a Valparaíso, pero en realidad estaban en Quintero. Si bien para aquel entonces no había pueblo ni villa de españoles o indígenas, lo cierto es que las autoridades ya notificadas de que los corsarios rondaban las costas chilenas se prepararon para enfrentarlos. Luego de que un vigía avistara a los ingleses sobre la costa, unos 100 soldados españoles, más milicianos y un número considerable de sacerdotes católicos se abalanzaron sobre los “herejes”²¹. Seis de ellos, como informan los jesuitas Rosales y Ovalle, fueron tomados prisioneros y ahorcados en Santiago, no sin antes “los cuales fueron tan dichosos, porque por este medio ganaron su salvación, porque convertidos a nuestra fe católica, romana y bien dispuestos murieron con señales de su predestinación”²². Otros tres prisioneros británicos apresados en la batalla fueron sometidos a proceso y sentenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, realizándose las primeras diligencias por el comisario de la ciudad de Santiago²³.

En tal contexto, era imperioso contar con los comisarios, desplegados en diversos territorios, con miras a controlar la propagación de ideas que pudiesen afectar los cimientos políticos y religiosos de la Corona en un espacio periférico y de frontera como lo era Chile. Más aún si atendemos al relato de los hechos realizado por Rosales, quien indica:

21 Barros Arana, *Historia General*, T. 3, pp. 67 y ss. En cuanto al número de clérigos que formaron una “milicia” con cruz y espada, hay informaciones discordantes. Medina indica que entre 30 y 40 a base de las Informaciones que levantó en 1593 el provisor del obispado de Santiago, Francisco Pastene. Medina, *Historia del Tribunal*, p. 257. Mientras que Amunátegui, a base de una real cédula, considera que fueron 30 los clérigos, Amunátegui, Miguel Luis. *Cuestión de Límites entre Chile i la República Argentina*. Santiago, Imprenta Nacional, 1879-1880, Tomo 1, p. 195.

22 Rosales, Diego de. *Historia General del reino de Chile*. Valparaíso, Imprenta El Mercurio, 1878, Tomo 2, p. 55; Ovalle, Alonso de. *Histórica relación del reino de Chile*. Santiago, Instituto de Literatura Chilena, 1969, p. 364.

23 Auto de fe de 5 de abril de 1592, Lima, Medina, *Historia del Tribunal*, pp. 248 y ss.

“[...] sin mostrarse a los ingleses, los cuales habiendo visto dos españoles en aquel puerto..., recelándose de que hubiese más gente, se volvieron a embarcar y despacharon desde otros navíos un español, que habían cogido en el Estrecho de Magallanes, enviando a decir con él a los españoles como necesitaban de bastecimiento, que lo diesen, que no estaría mal su amistad con Inglaterra, y más en tiempo en que Francia se había hecho la liga contra España, y estaban ello tan poderosos que dentro de poco los habían de ver señores de todo aquel mar y reino de la América”²⁴.

Luego de estos ataques, el Estrecho de Magallanes pasó a formar parte de los espacios en los que la Corona pondría toda su atención, puesto que era una realidad que los piratas y corsarios protestantes lo navegaban. Con ello, ponían en peligro las costas chilenas y a su población, así como abrían la posibilidad de alianzas de los indígenas rebeldes con los herejes. En tal sentido, por Real cédula de 12 de julio de 1599, se advertía, por vez primera, que 18 navíos grandes de bandera holandesa intentarían transitar por:

“[...] el Estrecho de Magallanes y quedar algunos de ellos para hacer un fuerte y poblar allí, y los demás pasar a la China y las Malucas. He querido avisaros de ello para que, teniéndole entendido, hagáis las prevenciones necesarias para que no puedan hacer daño y advirtáis dello al gobernador de Chile, para que esté con el cuidado que conviene”²⁵.

LA DEFENSA A LOS INDÍGENAS Y EL IDEARIO LASCASIANO

Por otra parte, es sabido que Bartolomé de las Casas denunció los peligros espirituales que se cernían sobre los naturales de las tierras descubiertas y que se debían al mal comportamiento de los españoles, quienes abusaban de ellos y vivían de manera contraria a las enseñanzas de la Iglesia. Ello impactaba directamente sobre la población indígena, la que podía verse confundida en materia de fe y respecto de los comportamientos esperados de acuerdo con la moral y las buenas costumbres. La excesiva liberalidad en que vivían los conquistadores y sus descendientes fue un factor importante. Hay quejas constantes de los eclesiásticos del incumplimiento de las obligaciones religiosas y el desprecio a los sacramentos, el matrimonio, sobre

24 Rosales, *Historia General*, T. 2, p. 243.

25 Real Cédula en que se enuncia que se estaban aparejando en Holanda varios navíos con intento de ir al Estrecho de Magallanes para hacer un fuerte y poblar la tierra. 12 de julio de 1599, en Lizana, *Colección de Documentos*, T. 2, p. 284.

todo. Por ello, solicitó la implementación del Santo Oficio²⁶.

Con todo, lo cierto es que la crítica del dominico hacia el comportamiento de los españoles, su mal ejemplo y mal trato a los indígenas, desembocó en la disputa relativa a los Justos Títulos o la legitimidad de la conquista²⁷. De aquí arranca el pensamiento lascasiano, al que adhirieron muchos sacerdotes. La expansión de esta visión también podía ser extremadamente peligrosa, porque en su trasfondo había una crítica al poder político de la Corona en el Nuevo Mundo. Este ideario fue compartido, de manera total o parcial, por una buena cantidad de sacerdotes y obispos, entre ellos también los de la diócesis de Concepción y Santiago de Chile. Una forma de estrechar el control político sobre los seguidores de Las Casas podía ser mediante la Inquisición.

Es indiscutible que la Inquisición se convirtió en un arma política de la Monarquía, y “como en otros casos, el Santo Oficio no vaciló en interrumpir su actividad represiva... para ajustarse a las inspiraciones del poder real; cómo también pudo modificar sus sentencias para proporcionar al rey la mano de obra gratuita que necesitaba”²⁸.

Pues bien, las apreciaciones del clero de Chile eran relativas a la legitimidad de realizar la guerra y esclavizar a los indígenas. La correspondencia entre los obispos y el Rey durante el siglo XVI da cuenta de las reiteradas quejas en contra del trato de los encomenderos -pero también de autoridades de la administración regia- hacia los indígenas.

Tales intercambios epistolares develan los intereses de los diversos sectores sociales y políticos del siglo XVI, muchas veces contrapuestos y en otras en concordancia. Pero en definitiva muestran los vaivenes, avances y retrocesos del tratamiento hacia los indígenas en Chile, así como también la posible deslegitimación del poder real por efecto del mal comportamiento de los españoles.

Fray Gil González de San Nicolás, quien llegó a Chile junto a García Hurtado de Mendoza²⁹, fue gran defensor de los indígenas y enemigo de hacerles la guerra, lo que le acarreó problemas con los gobernadores y con otros sacerdotes, puesto que el fraile “intentó implantar en Chile los métodos pacíficos de evangelización preconizados por su hermano fray Bartolomé de las Casas. Sus polémicas con el hermano

26 De las Casas, Bartolomé, *Memorial de remedios para las Indias*, en Pérez de Tudela, Juan (estudio crítico y edición). *Obras escogidas de Bartolomé de las Casas*, Madrid, Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo V, 1958, p. 15.

27 Huneeus Pérez, Andrés. *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI, 1536-1598*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956, Vol. 3.

28 Bennassar, Bartolomé. *Inquisición española: Poder político y control social*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981. p. 322.

29 Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago, Ediciones Paulinas, 1986, p. 14.

Juan Gallegos y las decisiones del gobernador de iniciar la guerra ofensiva contra los mapuches, mostraron las dificultades de encarnar los ideales éticos en las duras realidades de la vida³⁰.

Las prédicas de fray Gil González en contra de la guerra de Arauco progresivamente se radicalizaron, condenando a los españoles y "... pasando sus predicaciones subversivas a enseñar verdaderos errores teológicos y sostener herejías condenadas por la Iglesia Católica"³¹. En efecto:

"[...] fray Gil González de San Nicolás, que a la sazón reside en esta ciudad, dijo en mi presencia y en presencia de otras personas: que daba Dios réprobo sentido a los hijos por los pecados de los padres, y que condenaban a los hijos y iban al infierno por los pecados actuales de sus padres.

Y decía en pláticas y sermones: que el Papa no tenía poder en esta tierra y que el rey es un tirano y que Jesucristo no tiene poder en esta tierra [...] Y, si VA no provee remedio con justicia, mandando que sobre ello se haga información y se castiguen los culpables, tengo entendido que podría nacer alguna seta de opiniones erradas y que de aquí adelante ternán atrevimiento los malos para decir palabras heréticas e mal sonantes en ofensas de Dios y de la fe cathólica, que enseña Nuestra Santa madre Iglesia de Roma.

Y que dicho fray Gil alegó que, por ser fraile, era esento en crimen de herejía y que no podían conocer de su causa, antes había de castigar al Juez que contra el procediese"³².

Los dichos de fray Gil González acontecieron en 1563 y causaron gran escándalo entre los eclesiásticos y las autoridades regias. Por esta razón se inició una investigación, encomendada al sacerdote Antonio de Molina por el obispo González de Marmolejo. Mientras Molina realizaba la investigación, Fray Gil recurrió al teniente de gobernador Juan Jofré, su amigo, y al franciscano Cristóbal de Ravadena para impugnar la labor del vicario, desconociendo la autoridad y jurisdicción eclesiástica, con miras a anular el proceso. Los sucesos eran realmente alarmantes, puesto que las predicaciones de fray Gil González constituían un peligro para los intereses de

30 Barrios, Marciano. *Chile y su Iglesia, una sola historia*. Santiago, Editorial Salesiana, 1992, p. 20.

31 Errázuriz, Crescente. *LOS ORÍGENES DE LA IGLESIA CHILENA 1540-1603*. SANTIAGO, IMPRENTA CERVANTES, 1873, p. 160.

32 Carta en que el licenciado Antonio de Molina da cuenta al Rey de algunos sucesos y escándalos, originados de las predicaciones del infatigable defensor de araucanos, fray Gil González de San Nicolás, en Lizana, *Colección de Documentos*, T. 1, p. 72.

la Monarquía. En efecto, mientras Villagra, gobernador en aquel tiempo, enviaba a los soldados a pelear con los indígenas, paralelamente el dominico los amenazaba a ellos y a sus descendientes con la condena y tormento de ir al infierno, agregando que el rey era un tirano.

Por su parte, Juan Jofré no solo no prestó auxilio a la investigación eclesiástica, sino que además resolvió hacerse de la investigación de Molina y apresarlos. Este, por su parte, procedió en contra del teniente de gobernador y el franciscano, y contra 8 o 10 hombres que defendían públicamente a Gil González. El escándalo se desató en la ciudad de Santiago. Los vecinos se dividieron: unos solicitaron destituir al teniente de gobernador y otros proceder contra Molina. Mientras tanto, hábilmente, Jofré entregó su versión de los hechos al gobernador, indicándole que Molina actuaba de manera arbitraria. Ante ello el gobernador solicitó al Cabildo de Santiago que se iniciara una investigación por los desacatos en contra del teniente de gobernador y el franciscano Ravadena. El cabildo nombró a Pastene, quien se encontraba en la ciudad de La Imperial.

La relación de Pastene fue lapidaria para Jofré, pues determinó que este se había excedido en sus funciones, lo que significó que fuese destituido de su cargo. A su vez, la Audiencia de Lima, a petición de Molina, estimó que Jofré actuaba fuera de derecho, pero indicó que “[...] no se entrometieron en castigar al dicho fray Gil ni a los demás, por ser negocio de la Inquisición”³³.

Con todo, lo cierto es que no se prosiguió el proceso en su contra y pese a la insistencia de Molina para que se designara una persona “[...] de buena conciencia y de quien se pueda confiar semejante negocio y haga información conforme a lo contenido en esta carta y examine testigos de ciencia y conciencia, que no sean de los amigos íntimos de los dichos Juan Jofré y Gil González, porque hallarán gran número de testimonios para probar lo que dicho tengo o la mayor parte”³⁴.

Frente a las prédicas y cuestionamientos de fray Gil González de San Nicolás, el obispo Rodrigo González de Marmolejo creó una Junta de Teólogos, para que resolviera las dudas respecto de si era legítimo hacer la guerra a los indios y cuáles eran las obligaciones de los encomenderos, entre otras³⁵. Es más, aprovechando que Melchor Calderón, primer comisario de la diócesis de Concepción de Chile, realizaba un viaje a la Península, le solicitó que fuese hasta Roma, para que obtuviese del

33 Carta en que el licenciado Antonio de Molina da cuenta al Rey de algunos sucesos y escándalos, originados de las predicaciones del infatigable defensor de araucanos, fray Gil González de San Nicolás, en Lizana, *Colección de Documentos*, T. 1, p. 73.

34 Carta en que el licenciado Antonio de Molina da cuenta al Rey de algunos sucesos y escándalos, originados de las predicaciones del infatigable defensor de araucanos, fray Gil González de San Nicolás, en Lizana, *Colección de Documentos*, T. 1, p. 73.

35 Errázuriz, Crescente. *Historia de Chile*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1911, Tomo 1, p. 9.

Papa una bula relativa de “composición para restituciones que los encomenderos debían hacer a los naturales”³⁶.

Lo anterior revela el ánimo pastoral del obispo, pero también el sordo cuestionamiento a la Corona y a los españoles residentes en Chile por el trato que daban a los indígenas. Tácitamente, les daba la razón a ciertas aseveraciones del dominico. En cuanto a fray Gil González, no fue sometido a proceso alguno. Incluso más, tras el escándalo que había suscitado, siguió predicando en contra de la guerra y esclavitud de los indios, pero en adelante matizó un poco más sus intervenciones.

Por su parte, el obispo San Miguel, de la diócesis de la Imperial, posteriormente trasladada a Concepción, desde el púlpito de la Catedral de Lima, al tiempo que se celebraba el III Concilio, indicó que “[...] los indios eran hermanos en Jesucristo, que como a tales hermanos debían tratarlos, y el causarles el más leve daño, ora en sus personas, ora en los intereses debidos y señalados al servicio personal que prestaban, culpa era de la que Dios tomaría estricta y severa cuenta”³⁷. Luego, en su diócesis, junto a fray Gil González de San Nicolás, fueron los mayores defensores de los indios. De este modo, el obispo escribió al Rey apelando a su conciencia, con el fin de que se proveyera “remedio y brevedad porque los indios padecen y los españoles también”³⁸, aseverando que la causa de todos los males era la guerra de Arauco. Asimismo, consciente del estado de su diócesis y del mal comportamiento de la feligresía hispana, multó y hasta excomulgó a sus fieles debido a la explotación que hacían de los indígenas. Solicitó que se reformasen las ordenanzas de Santillán, que regulaban el trabajo de los indígenas, puesto que, en los hechos, las malas prácticas de los encomenderos continuaban, entre ellas la imposición de trabajo excesivo a los naturales, lo que impedía su evangelización y sedimentaba una posible rebelión³⁹.

A su vez, el sucesor en el obispado de Santiago, fray Diego de Medellín, quien no cesó de pedir justicia a favor de los indígenas, le indicaba al monarca: “Hay muy pocos indios de paz; y éstos muy mal tratados, y de tal manera que quien no lo vea no lo puede creer. Y todo procede de estas dichas guerras y de poca caridad y compasión a los naturales, que ellos y los sacerdotes que los adoctrinan andan muy ultrajados por los gobernadores, vecinos, y corregidores, y administradores por que no ejecutan las cédulas que en su favor Vuestra Majestad envía”⁴⁰. Enfáticamente

36 Medina, *HISTORIA DEL TRIBUNAL*, p. 305.

37 Errázuriz, *Los orígenes de la Iglesia*, p. 51.

38 Carta del obispo San Miguel al Rey, de 27 de abril de 1569, citada por Errázuriz, *LOS ORÍGENES DE LA IGLESIA*, p. 222.

39 Para más detalles de la defensa realizada por San Miguel a los indígenas, ver Tineo, *Los Concilios*, pp. 258 y ss; y Errázuriz, *Los orígenes de la Iglesia*, pp. 221 y ss.

40 Carta del Illmo. Fray Diego de Medellín al Rey del 6 de marzo de 1569, en Lizana, *Colección de documentos*, p. 3.

señalaba: “Andando visitando por los pueblos veían mis propios ojos que todos los indios e indias que en ellos estaban, así viejos como mozos, viejas y mozas, niños y niñas, y aun los ciegos y cojos, todos estaban ocupados en trabajos, que si fueran salvajes. Tengo por muy escrupuloso el estado de estos encomenderos hasta que haya tasa y paguen lo que deben”⁴¹.

Más aún, delató que el sesmo que debía entregárseles a los indígenas no era tal, puesto que “Los que gozan de los sesmos son los Protectores que ponen, que los llamo yo Destruidores...”⁴². Y que algunos tenientes de gobernadores, como el licenciado Calderón, “[...] hombre fiero y sin razón, porque cierra, como toro, a cuanto quiere, Gran merced haría Vuestra Majestad a este reino en darle otro teniente más cuerdo y más acertado...”⁴³.

En último término, el obispo ponía el acento en los funcionarios de la Corona, quienes también abusaban de sus cargos. Sin duda, tales observaciones podían ser peligrosas para la legitimidad de la conquista.

Es manifiesto, entonces, que parte del clero y los obispos de las diócesis chilenas a finales del siglo XVI estaban empapados del pensamiento e ideario lascasiano, y ello, por cierto, podía implicar poner en tela de juicio la legitimidad del poder hispánico en los territorios de ultramar. En tal contexto, se trata de un entramado de poderes que se cruzan con intereses concordantes y contrapuestos a la vez. De ahí que si bien, por una parte, los obispos apelan a la Corona, por la otra, discrepan de las diversas autoridades representativas de la Monarquía respecto de las políticas que siguen en Chile. Por ello, ante la eventualidad de que la situación se agravara, la Corona estaba dispuesta a usar e instrumentalizar la Inquisición, como una forma de neutralizar políticamente a personas, grupos o pensamientos que pudiesen poner en jaque su destino e ideario⁴⁴.

Al respecto, Henry Kamen afirmó sobre la Inquisición: “Pero había un hecho que la convertía en una amenaza para los no castellanos y en una tentación para el Rey: en que en todos los Reinos de España, la mitad de los cuales disfrutaban de fueros

41 Carta del Iltmo. Fray Diego de Medellín al Rey del 15 de abril de 1580, en Lizana, *Colección de documentos*, p. 14.

42 Ibid.

43 Carta del Iltmo. Fray Diego de Medellín al Rey del 6 de enero de 1577, en Lizana, *COLECCIÓN DE DOCUMENTOS*, p. 7.

44 Casos emblemáticos fueron los de Fray Luis de León, Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo; Rafael de Macanaz, ministro y fiscal del Consejo de Castilla de Felipe V, y el de Pablo de Olavide, intendente de Sevilla y del ejército de Andalucía y superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de Carlos III, en Kamen, Henry. *La Inquisición Española*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985; Bennassar, *Inquisición española*. Asimismo, el de Francisco de la Cruz en el Perú. Castelló, Abril. “Francisco de la Cruz, la utopía lascasista y la Contrarreforma virreinal-inquisitorial, Lima 1572-1573”. *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina*, N° 3, 1988, pp. 35-42.

o libertades, el único tribunal que gozaba de una autoridad indiscutida era la Inquisición, y debido a esto la Corona se vio obligada a recurrir a ella cuando fallaron todos los medios de coerción⁴⁵.

TENDENCIAS AUTONOMISTAS

Pero, además, las opiniones de los obispos y las de varios sacerdotes dejan entrever otro factor determinante y problemático en estas latitudes: el mal comportamiento de los españoles y sus ansias de poder, probablemente con aires de autonomía, situación que fue denunciada en la época. En efecto, el obispo Medellín comenta: “Y vista tan gran perdición y estrago de conciencia, mandé a todos los confesores que no confesasen a vecino alguno sin llevar licencia mía para poder confesar; y a ninguno se las di antes que me dejase la cédula, firmada de su nombre, como quería y pedía tasa para descargo de su conciencia; porque, ciertamente, no lo haciendo así, no estaban dispuestos para ser absueltos⁴⁶. Lo que se condenaba era la lujuria, el robo, la violencia, la ambición desmedida y el homicidio, males que eran causados por algunos españoles.

En tal sentido, es emblemático el caso de Francisco de Aguirre, uno de los primeros conquistadores y fundador de la ciudad de La Serena en Chile, quien tenía un carácter violento e impetuoso⁴⁷, lo que lo llevó a verse involucrado en una serie de conflictos de la época, como su reclamo fallido para ser gobernador de Chile⁴⁸ luego de la muerte de Valdivia, o los desaires que le hizo al recién llegado nuevo gobernador, Hurtado de Mendoza, lo que le valió ser apresado y enviado a Lima⁴⁹. Pese a ello, por orden del Virrey del Perú, Conde de Nieva, Francisco de Aguirre tuvo el mando

45 Kamen, *La Inquisición Española*, p. 252.

46 Carta del Itmo. Fray Diego de Medellín al Rey del 4 de junio de 1580, en Lizana, *Colección de documentos*, p. 17.

47 Barros Arana, *Historia General*, T. 2, p. 360.

48 Francisco de Aguirre tuvo noticias de la muerte de Pedro de Valdivia cuando se encontraba en Santiago del Estero. Desde dicha localidad tomó conocimiento, además, del testamento del primer Gobernador de Chile, en el que indicaba que De Aguirre debía ser su sucesor, por lo que este decidió volver a Chile para tomar posesión del cargo, apoyado por el cabildo de la ciudad de La Serena. No obstante, Francisco de Villagrán tenía sus propias pretensiones, siendo apoyado para ello por el cabildo de la ciudad de Santiago. Frente a la compleja situación, que podía derivar en una guerra civil, se determinó por el cabildo de Santiago un arbitraje sobre el asunto, siendo beneficiado Villagrán. De Aguirre desconoció la legitimidad del arbitraje, realizó nuevas reclamaciones, que fueron resueltas por un cabildo abierto el 8 de diciembre de 1554. De acuerdo con lo indicado por los vecinos de Santiago, no aceptarían a De Aguirre como gobernador, y conminaban a todos los vecinos a defender la ciudad del ejército dirigido por este, so pena de perder las encomiendas de indios. El 7 de enero de 1555 ingresaron a Santiago Hernando de Aguirre, hijo del conquistador, con 16 jinetes. Ante la determinación de los vecinos de Santiago, no les quedó más que entregar las armas y reconocer a Villagrán. Con todo, lo cierto es que finalmente el Marqués de Cañete, Virrey del Perú, envió a su hijo como el nuevo gobernador de Chile. Carta de Francisco de Aguirre al Rey, 8 de octubre de 1562. Archivo General de Indias (en adelante AGI). Patronato, 192, N. 1, R. 65, ff. 4-6v. Para más detalles, ver Barros Arana, *Historia General*, T. 2, pp. 30 y ss.

49 *Ibid.*, pp. 84 y ss.

de la provincia de Tucumán, espacio donde consolidó y asentó la conquista española mientras fue su gobernador. Sin embargo, durante su gobierno en Tucumán, muchas de sus prácticas y dichos desembocaron en dos procesos inquisitoriales, uno realizado por el obispo de Charcas, antes de la instalación del Santo Oficio, y otro, posterior a la instalación del Tribunal en Lima. En el primer proceso llevado adelante por el obispo se le acusa de:

“[...] que dijo que si viviesen en una república un herrero y un clérigo, habiéndolo de desterrar a uno de ellos, que prefería desterrar el sacerdote; que absolvía a los indios y les dispensaba trabajar los días festivos; que ningún clérigo de los que residían en Tucumán, salvo uno que él había puesto, a quien unas veces daba licencia y otras no, tenían poder para administrar los sacramentos, mandando que no llamasen vicario al que era, y que habiendo puesto las manos sobre él, no se tenía por excomulgado; que no había allí otro Papa, obispo o rey sino él [...]”⁵⁰.

Los dichos de Francisco de Aguirre no solo contradecían la fe católica, sino que además de manera directa señalaban que estaba por sobre cualquier autoridad, siendo él a quien se le debía lealtad, circunstancia que evidentemente ponía en peligro el poder y expansión de la Corona. Pero aún más, en el segundo proceso, llevado adelante por la Inquisición limeña, se le acusa, entre otras muchas prácticas sospechosas, de heterodoxia y proposiciones heréticas:

“[...] Que habiéndole dicho cierto vicario le tenía excomulgado, sostuvo que el Papa no lo podía excomulgar [...] Que quitaba se pagasen los diezmos y primicias al vicario y exigía se lo entregasen a él, porque era vicario general en lo espiritual y temporal [...]”⁵¹.

A su vez, el inquisidor Cerezuela agregó:

“[...] Y que llegando a Tucumán mandó pregonar públicamente que desterrara a todos aquellos que se hallaron en su prisión, de su tierra y gobernación, e que no entrasen a ella so pena de muerte; e que había escrito al Presidente e oidores de Los Charcas cartas desacatadas sobre su prisión: e que decía que de todas las cosas que le habían acusado iba libre, que había sido mentira y se las habían hecho confesar por fuerza; e que por ciertas cartas que había escrito a los licenciados Matienzo y licenciado Polo e a otras personas, les decía que lo habían hecho confesar lo que no había hecho [...]”⁵².

50 Visita de Ruiz de Prado, citada por Medina, *Historia del Tribunal*, p. 77.

51 *Ibíd.*, p. 164.

52 Visita de Ruiz de Prado, *Ibíd.*, p. 165.

Claramente, tras los cargos presentados en contra de Francisco de Aguirre había un cuestionamiento de carácter político, puesto que, una vez más, de acuerdo con la acusación, el Gobernador ponía en tela de juicio los poderes espirituales y temporales. Incluso más, el hecho de que el inquisidor de Lima, Cerezuela, hubiese indicado que De Aguirre envió cartas a los grandes juristas Matienzo y Polo, diciendo que los autos eran mentira, nos devela, entre líneas, que la causa tuvo un alcance mayor al estrictamente religioso, y que existían tensiones al interior de la gobernación, así como con el obispado de Charcas.

De este modo, en la trastienda de los procesos es posible vislumbrar que, más allá del celo por la ortodoxia religiosa, las proposiciones heréticas que De Aguirre formuló y por las cuales fue condenado, por ejemplo, considerar que su autoridad estaba por sobre la de todos los eclesiásticos, lo volvían un serio peligro para el sistema imperante. Asimismo, las noticias que llegaban a Lima en relación con su mal trato a los indígenas y españoles empujaron al Virrey Toledo a enviar una visita a Tucumán con la finalidad de acopiar las pruebas suficientes en su contra y de esa manera deponerlo de su cargo.

Dicho de otro modo, el conquistador Francisco de Aguirre fue tenido por un hombre autoritario, con ímpetu autonomista, peligroso para el poder y la soberanía de la Corona. Por lo anterior, en la condena que le impusieron tanto el obispo de Charcas como el Tribunal de Lima estuvo la pretensión de aislarlo del ámbito político. De esta manera, hubo de retirarse de Tucumán, para terminar sus días en la ciudad que había fundado: La Serena.

Así, el Santo Oficio de la Inquisición se constituyó en América para velar por la ortodoxia católica y ser un instrumento político de la Corona. Su propósito era hacerse cargo de las múltiples fisuras que se abrían cada tanto en el cuerpo de la nueva sociedad y que podían agrietar la unidad de la fe en sus posesiones -que era el elemento identitario global-, para amagar la legitimidad de la conquista. Incluso, la Inquisición, instrumentalizada desde el poder regio, podía coadyuvar en afianzar su poder frente a las fuerzas locales que eventualmente pudiesen tener el anhelo de autonomía.

II. CREACIÓN DE LAS COMISARÍAS DEPENDIENTES DE LIMA

Ahora bien, desde un comienzo la Suprema y la Corona sabían o debían saber que la posibilidad de mantener un control exhaustivo a través de la aplicación de una pedagogía del miedo sobre la población ultramarina era una tarea muy difícil. En efecto, los problemas de autofinanciamiento impidieron que la Inquisición pudiese contar con una red de tribunales equivalentes a los peninsulares. Asimismo, la gran extensión de los territorios como también las dificultades geográficas que abarcaba la jurisdicción

y competencia de los tribunales de distrito americanos tornó más compleja su labor. A su vez, la falta de personal idóneo para llenar la planta funcionaria inquisitorial fue un problema persistente en la gobernación chilena. Además, la llegada constante de migrantes y la movilidad de la población en el Imperio de ultramar⁵³ conspiraban contra un control religioso y social estrecho, comparable con el peninsular.

Pese a ello, la Suprema continuó con su programa de instalación de la Inquisición, y consideró fundamental la creación de comisarías en lugares con gran número de habitantes y de carácter estratégico, como las cabezas de obispados, puertos, espacios fronterizos y periféricos. En ellos se concentraban densas poblaciones a las que había que vigilar.

El rol de las comisarías fue clave, pues mediante sus pesquisas e inicio de los procesos nutrían de causas al tribunal de Lima y, gracias a ello, conservaban su importancia, legitimidad y validez en la sociedad. En tal sentido, el mero hecho de que un sospechoso fuese investigado por el comisario provocaba el efecto buscado por el Santo Oficio: infundir temor entre la población, lo que inducía a la autorregulación de las prácticas y comportamientos religiosos y sociales. Así pues, en espacios alejados del centro neurálgico del virreinato, el carácter intimidante de la institucionalidad de la Inquisición era representado por los comisarios, quienes con solo marcar su presencia entre la población podían influir en el cambio de conductas, o bien hacer que estas fuesen escondidas por sus hechos, puesto que, de ser descubiertos, denunciados o investigados por el comisario, las consecuencias jurídicas y sociales se hacían sentir⁵⁴.

Apenas fundado el Tribunal de Lima en 1570, inmediatamente nombró comisario, que era el encargado dar lectura de los edictos de fe, instrumentos mediante los cuales la población tomaba conocimiento de las prácticas y delitos sancionados por el Santo Oficio; de realizar las investigaciones de limpieza de sangre; de ejecutar las misiones

53 En sentido similar, Escandell Bonet, Bartolomé. "La Inquisición Americana en la política indiana de Carlos V". Bravo, José y de Carlos, Carlos (coords.). *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, Vol. 4, pp. 81-102, p. 91.

54 Durante el siglo XVI, etapa fundacional del Santo Oficio para el Virreinato del Perú, Lima fue no solo la sede del virreinato, sino que, a su vez, se elevó a Archidiócesis, teniendo una serie de obispado sufragáneos, sobre los cuales se constituyeron las siguientes comisarías de partido o cabeza de obispado: Arequipa, Cuzco, Trujillo, Huamanga, Asunción del Paraguay, Quito, Tucumán, Santiago de Chile, Concepción de la Imperial, Potosí y Charcas. Asimismo, para los puertos de mar, se conformaron las comisarías de Callao y Buenos Aires. A su vez, se le debe sumar las comisarías de Panamá, Santo Domingo, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Santa Marta, Popayán, Cartagena, Santa Fe de Bogotá, Coro-Caracas las que, en 1610, y luego de la creación del tercer Tribunal de la Inquisición para el Nuevo Mundo, pasaron a estar bajo la jurisdicción del Santo Oficio de Cartagena de Indias. Para más detalles, ver: Carta del Inquisidor Antonio de Ordoñez, solicitando la creación de nuevos tribunales en el virreinato, dada las enormes distancias y extensiones que cubría el Tribunal de la Inquisición de Lima, cuestión que se hizo en 1610, mediante las Instrucciones de 25 de febrero de 1610, en Toribio Medina, José. *La Inquisición en Cartagena de Indias*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1978, pp. 17 y 22.

ordenadas desde el tribunal de Lima; como también, recibir denuncias, iniciar los sumarios y secuestrar bienes de los sospechosos, entre otras; a su vez, nombró familiares quienes debían denunciar a las personas que atentaran contra la fe, prender reos por sí o con ayuda del alguacil⁵⁵ y notarios⁵⁶, que eran secretarios y ayudantes de los comisarios para Chile, cuestión que se justificaba plenamente, desde una perspectiva tanto religiosa como política, considerando la existencia de neoconvertos, sacerdotes de tendencias lascasianas, autoridades locales con ímpetu autonomista, así como por el peligro constante de los ataques de piratas y corsarios. Por su parte, el Cabildo de Santiago “reconoció en su carácter público al representante oficial, o comisario de la Santa Inquisición”⁵⁷. Así pues, el canónigo tesorero Melchor Calderón junto al canónigo Baltazar Sánchez fueron los primeros comisarios para Santiago, mientras que Cristóbal de Escobar, vecino importante, el primer familiar designado⁵⁸. Muerto Escobar, fue nombrado Francisco de Irrázabal, el 30 de enero de 1582⁵⁹. Junto a este, Juan de Angulo⁶⁰, el capitán Gaspar de la Barrera⁶¹, el capitán Alonso Campofrío de Carvajal⁶², Pedro Alonso Zapiso⁶³, Nicolás de Garnica⁶⁴, su hijo Martín López de Garnica, se constituyeron en los primeros familiares del obispado de Santiago⁶⁵. A Alonso

-
- 55 Los familiares eran funcionarios ad honorem del tribunal, en su mayoría laicos, que apoyaban la labor del comisario, denunciando, coadyuvando en el secuestro de bienes, entre otros asuntos. Para más detalles, ver: Castañeda, Paulino y Hernández, Pilar. *La Inquisición de Lima (1570-1635)*. Madrid, Editorial Deimos, 1989, Tomo 1, p. 58; Cerrillo Cruz, Gonzalo. *Los familiares de la inquisición española (1478-1700)*. Madrid, Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones, 2002. Así, en ciudades o villas que no eran sede de comisarías, como lo fue Castro durante el siglo XVI, la presencia de uno o más familiares fue importantísima, pues fueron estos funcionarios, por cierto, únicos representantes de la Inquisición en espacios aislados y de frontera, quienes cumplieron con el deber de denunciar, o bien de comunicar al comisario respectivo, de la existencia de herejes o prácticas sospechosas de heterodoxia. Con todo, a lo menos para el siglo XVI los familiares que residían en las ciudades de Santiago y Concepción no se acometieron a denunciar, situación semejante a la que se produjo en la Península y en los espacios Novo Hispánicos. Como lo indica Pedro Miranda Ojeda en sus estudios relativos a las comisarías de Yucatán, los familiares fueron parte de la red inquisitorial que marcaba “presencia” simbólica al interior de las sociedades coloniales, dando muestras de que conformaba parte de la institución, portando insignias distintivas y armas, privilegios que se les concedía dada su calidad de funcionarios. En buenas cuentas, coadyuvaban al comisario en otras diligencias, como por ejemplo, tomar presos a los reos. Miranda Ojeda, Pedro. “Las comisarías del Santo Oficio: funciones y funcionarios en la estructura inquisitorial de Yucatán, 1571-1820”. *Desacatos*, Nº 25, 2007, pp. 163-190, p. 170.
- 56 Los notarios eran los ayudantes del comisario, correspondiéndoles “estar presente en el embargo de bienes de los reos, junto con el alguacil y receptor... también certificaba la venta de los bienes confiscados...”. Asimismo, debían registrar el nombre de los reos, certificar las declaraciones de éstos, de los testigos y demás actuaciones en el procedimiento. Eventualmente, si el reo era tomado prisionero por un comisario, debía registrar día en que había entrado a la cárcel y el dinero que tenía para su mantención. Para más detalles ver: Castañeda y Hernández, *La Inquisición de Lima*, T. 1, p. 26 y 52.
- 57 Barros Arana, *Historia General*, T. 3, p. 121.
- 58 Información del familiar y su cónyuge, Archivo Histórico Nacional, Santiago (en adelante AHN). Inquisición, 1640, exp. 4, ff. 201.
- 59 Información del familiar y su cónyuge, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 201.
- 60 No presenta información, y no sabe si es casado o no, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 204.
- 61 Información del familiar y su cónyuge, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200.
- 62 Se debe realizar la salvedad que, de acuerdo con los registros, la información que se constató fue de la esposa del Campofrío, mas no de éste, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200.
- 63 La genealogía que presentó ante la Real Audiencia de Chile, que se tomó por válida por la Inquisición, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200.
- 64 Información del familiar y su cónyuge, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200.
- 65 Medina, *Historia del Tribunal*, p. 298.

del Campo⁶⁶ se le dio nombramiento de teniente mayor de receptor de la Serena. Y a Cristóbal Luis se lo designó en el cargo de notario.

En Concepción fue nombrado para comisario el deán, visor y vicario general, licenciado Agustín de Cisneros⁶⁷, quien en 1590 fue preconizado como obispo de la Imperial. Asimismo, fueron nombrados familiares de la diócesis Alonso de Toledo, Pedro de Salvatierra⁶⁸ y Rodrigo de Vega Sarmiento⁶⁹; en Castro obtuvo el título Diego de la Guardia⁷⁰; en la Imperial, Luis Argüello de la Torre⁷¹.

PRIMEROS PROBLEMAS EN LAS DIÓCESIS CHILENAS

La existencia de comisarios y familiares en el Reino de Chile fue el resultado de la necesidad de contar con estos funcionarios en los poblados, villas o ciudades con mayor concentración de población. Muchos de estos ámbitos estaban conformados por diversas etnias: mulatos, mestizos, afros, indígenas, castas, etc., lo que se manifestaba en evidentes diferencias sociales y culturales. Así, las interacciones y relaciones entre estos individuos daban lugar a nuevos espacios cuya normativa social difería de la dominante. Esta dinámica cultural generó la necesidad de mantener cierto grado de control y vigilancia, puesto que la lejanía respecto del tribunal de distrito y la carencia de autoridades civiles en los espacios que integraban la sede del tribunal, los convirtieron en lugares propicios para la emergencia de prácticas que se apartaban de la ortodoxia católica. En tal sentido, el nombramiento en diversas épocas de comisarios y familiares en villas recién formadas o que alcanzaban un sistema de vida urbano se hizo forzosamente necesario.

Ya al tiempo de constituirse la Inquisición en Chile, podemos observar que no solo en Santiago y Concepción hubo comisarios. Las ciudades de La Serena y Castro tuvieron otros funcionarios. En Castro, un familiar y en La Serena, un receptor y notario. Ello implica que tales espacios, según el criterio de las autoridades limeñas, podían ser foco de peligro para la ortodoxia. Y en los hechos, ambas ciudades costeras, durante el siglo XVI, habían sido asediadas por corsarios.

Tal como ya se ha comentado, La Serena fue atacada por Drake, quien ya había incendiado Valparaíso, pero la población, advertida del peligro, se organizó y logró

66 Aunque se consigna que no hay información de limpieza de sangre, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 201v.

67 Cisneros fue provisor y vicario general en Santiago y Concepción. Araneda, *Historia de la Iglesia*, pp. 29 y 30.

68 AHN, INQUISICIÓN. 1640, EXP. 4, FF. 200v.

69 Con muy poca información, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200v.

70 Información del familiar y su cónyuge, AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200.

71 Medina, *Historia del Tribunal*, p. 298.

repeler la incursión del corsario.

Estos acontecimientos revelaban la vulnerabilidad de estos espacios no solo en cuanto a los daños concretos que podían sufrir, sino también en lo que toca a la posibilidad de infiltraciones culturales o doctrinarias; de ahí que se volvió de suma importancia contar con la presencia de algunos funcionarios inquisitoriales, aun si faltase un comisario, pues ellos como coadyuvantes podían, aunque en menor medida, contribuir a velar por la fe libre de herejías o a lo menos advertir que ciertas prácticas o expresiones verbales se alejaban de la fe católica.

Despierta gran interés focalizarse en el caso de Castro⁷², ciudad ubicada en el archipiélago de Chiloé, que constituyó la región más austral de Sudamérica en lo que respecta al avance de la conquista española durante el siglo XVI. Era la llamada “periferia del Imperio”⁷³. Su poblamiento respondió a la necesidad de extender los dominios españoles lo más al sur posible, e impedir que otras naciones ocupasen el territorio. Su conquista fue relativamente fácil, toda vez que los indígenas eran pacíficos, dóciles y abundantes, por lo que las encomiendas resultaban lucrativas⁷⁴.

Se trata de un espacio con escasa presencia española, sin destacamento militar, debido a que su ocupación no presentó mayores problemas. Se calcula que, para finales del siglo XVI, la incipiente ciudad contaba con la cantidad de 3.000 indígenas tributarios.

Pues bien, en 1600 el corsario holandés Baltasar de Cordes desembarcó en Castro y logró realizar tratos con algunos caciques, lo que implicó la sublevación contra los peninsulares. En los hechos esta alianza significó el degollamiento de “40 vecinos españoles”⁷⁵, el saqueo de casas e iglesias, más la mofa a los santos⁷⁶.

72 Al respecto es importante precisar que la mayor densidad de población en el archipiélago durante el siglo XVI estaba en Castro, puesto que “al momento de la conquista no eran otras que las estrechas franjas del norte y oriente de la Isla Grande, la tierra firme de Carelmapu, las islas inmediatas como Quinchao, Lemuy, Chelín, y algunas pequeñas adyacentes, como Chauques, que eran las pobladas más orientales. En todos los lugares habitados ocupaban solo los trechos despejados de vegetación, que en el siglo XVI era abrumadora y todavía lo era en el siglo XVIII cuando el bosque llegaba hasta la misma playa”, Urbina, Rodolfo. *Población indígena, encomienda y Tributo en Chiloé 1567-1813*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1994, p. 39.

73 Urbina, Ximena. *LA FRONTERA DE ARRIBA EN CHILE COLONIAL*. VALPARAÍSO-SANTIAGO, EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAÍSO, CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA, 2009, p. 35.

74 Urbina, Rodolfo, *La periferia meridional india. Chiloé en el siglo XVIII*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983, p. 65.

75 Urbina, R., *Población indígena*, p. 43.

76 Hacia 1613 la ciudad de Castro contaba con solo 30 casas, puesto que sus vecinos “han dejado perder las que había de tapia y teja, las cuales quedaron despobladas con la venida del inglés, ahora 10 años, que robó todo aquel pueblo, degolló, alanceó y quemó a los principales moradores”. Informe de Fray Melchor Venegas sobre la Misión de Chiloé. *Carta anual de las provincias*, sin fecha, en Leonhardt, Carlos (comp.). *Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús, 1609-1614*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de Investigaciones Históricas, 1927, p. 109; también en Enrich, Francisco. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. Barcelona, Imprenta de Francisco Rosal, 1891, Tomo 1, p. 147.

Cabe recordar que, paralelamente, todas las ciudades y fuertes ubicados en el sur de la Gobernación habían sido destruidos por la rebelión indígena mapuche-huilliche. La situación no podía ser más apremiante. El Gobernador y las demás autoridades, al tiempo de tomar conocimiento de los acontecimientos de Chiloé, decidieron enviar un destacamento dirigido por Francisco del Campo, quien derrotó y expulsó de la isla a los holandeses⁷⁷, recuperando el poblado.

Luego del intento fallido de los holandeses, el archipiélago adquirió una mayor relevancia estratégica, por tratarse de uno de los enclaves más al sur de la Gobernación, donde no se habían presentado mayores problemas con los indígenas, salvo el episodio de su contubernio con los corsarios. Se planteó que en adelante debería ser reforzado, dada su posición clave y la eventual penetración protestante; más aún, porque con la destrucción de los fuertes y ciudades por la rebelión indígena, el archipiélago quedó aislado por un buen tiempo.

Como se puede observar, y pese a que los indígenas del archipiélago de Chiloé estaban en proceso de evangelización y eran a juicio de las autoridades “leales al rey”, lo cierto es que fueron permeables a las ofertas de los corsarios, lo que puso en jaque tanto la soberanía española como la ortodoxia católica. Lo anterior devela por qué al organizarse la Inquisición para Chile se estimó necesario instalar a lo menos un familiar en la zona.

En efecto, la ciudad de Castro correspondía a la diócesis de la Imperial, la que tenía un comisario para toda la diócesis. No obstante, atendidos su lejanía y su carácter insular -que podía implicar un ataque de piratas o de naciones extranjeras-, más la escasez de sacerdotes, se determinó nombrar un familiar para así evitar problemas con la justicia real, para que velara por la ortodoxia e informara de ser necesario si sabía o tenía sospechas de prácticas alejadas de la fe⁷⁸. Ello se condice con lo normado para el Tribunal de Lima, donde se indica:

“[...] por la cedula de su Mag.d e Instruccion particular dada para esa Ynq.n se manda q los tales lugares q. no fueren cabezas de ob.pado solam. te aya un familiar el qual no basta p.a las cosas q. ofrecen. y q. tambien importara q. las causas de familiares civiles y criminales a lo menos siendo reos no uviese caso eceptado alguno salvo q. en ese sancto Off.o se conociese de todas ellas, con lo qual cessarian competencias q. de ordinario se offrecen con los juez.s reales q. con aquella ocasion de casos eceptados en tomar pasaron a estar a los dichos familiares por cosas

77 Barros Arana, *Historia General*, T. 3, pp. 236 y ss.

78 La ciudad de Castro fue nuevamente atacada por piratas. En 1643, el corsario holandés Enrique Brouwer la saqueó e incendió, asesinando a casi todos sus habitantes.

livianas consultado con el Ill.mo S.r Car.l Ynqui.sor gen.l aparesado q. es entretanto q. otra cosa se se os avisa no se haga novedad alguna antes se guarden las cedula de su Mag.d Instructor q. en esto dispone⁷⁹.

Así, de acuerdo con lo normado por el tribunal de Lima al momento de la constitución de la Inquisición en Chile, solo se nombraron comisarios para las ciudades cabezas de obispado, Santiago y Concepción, ambas con un área de jurisdicción amplia. En el caso de Santiago, esta incluía desde Copiapó hasta el Maule, más las provincias trasandinas de Cuyo, San Luis y Mendoza. Por su parte, la diócesis de la Concepción se extendía hasta Chiloé.

Por lo anterior, el reducido número de comisarios se debió a la escasa población concentrada en espacios urbanos, motivo suficiente para que el tribunal de Lima no creara más comisarías. A ello, se debe agregar lo poco atractivas que eran las villas y aldeas alejadas de las cabezas de diócesis chilenas. Ser designado comisario contribuía a acopiar hitos en una carrera hacia el logro de mejores cargos eclesiásticos; sin embargo, para el caso de Chile no fue deseable radicarse en Valparaíso, Imperial, Valdivia, Villarrica, Osorno, Cañete, Chillán, Castro, entre otros, dada la pobreza de la Gobernación, el estado de guerra en la Frontera Meridional, y el escaúldo sínodo que se pagaba por ser doctrinero.

En buenas cuentas, lo ideal para un sacerdote ambicioso era ser nombrado párroco en Santiago o Concepción, con la mira puesta en la promoción de mejores cargos. El ocupar doctrinas, curatos o parroquias en Nancagua o Huasco no era, sin duda, un destino que se agradeciera, sobre todo por los seculares. De ahí que muchas de las parroquias y curatos hasta el siglo XVIII, y pese a la intención de la Iglesia chilena, así como de la Corona, de que fuesen ocupados por seculares, quedaron en su mayoría en manos de regulares.

Así a lo menos ocurría en el siglo XVI, época en que se organizó la Inquisición para Chile. Lima tuvo habida cuenta que la mayoría de la población estaba concentrada en espacios rurales, y que las pocas villas importantes, no eran interesantes para los sacerdotes. No había mucho que elegir entre estar en Santiago y transitar por los caminos de las incipientes ciudades del sur, siempre amenazadas y en estado de guerra constante. No había dónde perderse.

Por otra parte, el reducido número de comisarios fijado en un comienzo por el Tribunal de Distrito limeño respondió a la dificultad de llenar las vacantes para comisarios. De los registros revisados hasta ahora, se desprende que no había los

79 AHN. INQUISICIÓN, LIBRO 352, FF. 150v.

suficientes sacerdotes con los requisitos para ser comisarios y, menos aún, sujetos que pudieran demostrar limpieza de sangre para ser comisarios, familiares, notarios, receptores, etc.

Así, casi todos los nombramientos de los primeros familiares de las diócesis chilenas fueron “irregulares”, puesto que muchos no cumplían con las condiciones para serlo. Tal es el caso de Alonso de Toledo, a quien se despojó de su calidad de familiar. Por su parte a Juan de Angulo, el provisor de Santiago le llamó la atención por su mal comportamiento, debido a que se encontraba amancebado, limitándose el Tribunal a ordenarle, so ciertas penas, que no se “ayuntase con la mujer con quien estaba infamado”⁸⁰.

A su vez, hubo quejas respecto de Alonso del Campo. En efecto, Sebastián Cortés llevó adelante una investigación en su contra, la que, sin embargo, quedó en nada⁸¹; más aún, la visita de Ruiz de Prado indica que existe poca información de este funcionario, por lo que es plausible suponer que su nombramiento fue irregular. En cuanto al notario del Santo Oficio en Santiago, Cristóbal Luis, se lo separó de su cargo por no guardar el secreto de los asuntos concernientes a la Inquisición.

De acuerdo con lo reportado por Ruiz de Prado en su visita, Rodrigo de Vega Sarmiento, que había sido recomendado por el inquisidor Andrés de Bustamante como “hidalgo y limpio”, apto para ser familiar de la Inquisición, aunque sin suficiente información que acreditara tal calidad⁸², tuvo una serie de conflictos con Pedro de Villagra, situación que culminó con un proceso seguido en su contra por el teniente de gobernador en Concepción, licenciado Alonso Ortiz. Como indica Medina: “Vega Sarmiento era un hombre díscolo, atrevido, de costumbres poco arregladas y que por su carácter indomable siempre había vivido en pugna con los gobernadores del reino”⁸³.

Seguidamente, según lo indicado por el visitador Ruiz de Prado, el familiar Juan de Angulo⁸⁴ no presentó suficientes antecedentes, desconociéndose, incluso, si era casado o no. A su vez, Campofrío⁸⁵ solo presentó los datos de su cónyuge, pero los de él no se consignan. Por tanto, ambos nombramientos adolecieron de irregularidad.

El hecho de que sujetos sin los requisitos necesarios para ser parte de la familia de la Inquisición se integraran a ella respondía, probablemente, a la falta

80 AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 5.

81 AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 7.

82 AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200v.

83 Medina, *Historia del Tribunal*, p. 299.

84 AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 204v.

85 AHN. INQUISICIÓN, 1640, EXP. 4, FF. 200v.

de población de cristianos viejos en Chile o medios económicos suficientes para presentar genealogías que probaran la limpieza de sangre. Sin embargo, esa carencia también tenía un componente burocrático. Tal como lo indicó el visitador de la Inquisición Ruiz de Prado en 1590, el secretario Eugui, en Lima, no realizaba bien la tarea de las informaciones y tenía mucho desorden para llevar los derechos de los familiares⁸⁶.

Respecto de los comisarios, la visita de Ruiz de Prado fue crítica de su labor, pues indicaba:

“[...] los procesos contra comisarios y notarios en cosas graves que tienen necesidad de remedio y castigo ejemplar... porque con ser todos estos clérigos contra quien se ha procedido de los más díscolos que en el reino y haber cometido cosas gravísimas en sus oficios[...] Cuanto más que lo que principalmente me movió a tratar estos negocios fue ver que el Tribunal había tenido noticias de los excesos de estos hombres y se había disimulado y pasado por ellos [...] y la excusa que dan es decir que si castigaran los malos ministros, no habría quien sirviese a la Inquisición”⁸⁷.

Otro de los problemas que se suscitaba, era el desconocimiento o errores en cuanto a la tramitación de los procesos por parte de los comisarios, situación que contribuyó a que el número de estos funcionarios fuese reducido, a lo menos, al momento de su fundación. Al respecto Ruiz de Prado comenta:

“Los defectos que se han hallado en los procesos [...] son en cosas substanciales, y otros que tocan a lo sagrado de la Inquisición y no buena administración de ella; poco recato vi y que los negocios se hiciesen con el que se acostumbra en la Inquisición y con el que es necesario; poco cuidado de remediarlo; comunicaciones y otros excesos grandes que había en las cárceles y en castigar a los que tenían gran culpa de ellas... que fue causa el no remediarlo a los principios que esto pasase muy adelante, y lo fue de hartos daños proceder contra personas por negocios cuyo conocimiento no pertenecía al Santo Oficio y darles penitencias públicas, y a otros que sus negocios no eran de fe, tratarlos como si lo fueran”⁸⁸.

Más aún, Ruiz de Prado, absolutamente asombrado y contrariado por la labor realizada por la Inquisición, tanto en Lima como en las demás ciudades, indicaba:

86 Expediente de visita, leg. 1, citado por Medina, *Historia del Tribunal*, p. 303.

87 Leg. 1 expediente de la visita, citado por Medina, *Historia del Tribunal*, pp. 301-302.

88 Parecer de Ruiz de Prado en la visita al tribunal de Lima, *Ibid.*, p. 304.

“Porque aquí hay poca fidelidad en el oficio de todas maneras, dejando comunicar a los presos unos con otros, meterles cosas en las cárceles... Por esto y por no haber castigado al dicho Castañeda, cuando les constó de sus excesos, a lo menos en mandarle volver las cosas y dineros que los presos le dieron y él tomo dellos, resulta mucha culpa contra los dichos inquisidores”⁸⁹.

No obstante, para este período, en el caso de Chile la afirmación del visitador ha de matizarse, puesto que, en el caso del comisario para Santiago, Melchor Calderón, el visitador expresó que, si bien “demostraban que los delegados del Tribunal en Chile no podían servir de modelo en la tramitación de las causas de los reos de fe, al menos no había hecho valer cargo alguno personal contra el licenciado Calderón”⁹⁰.

CONCLUSIONES

Desde la óptica de la Corona y la Suprema, la instalación y organización de la Inquisición en Chile por medio de las comisarías fue un acto necesario. Lo que se pretendía era mantener la unidad cultural de la población multiétnica de la Monarquía Española, cuya finalidad última, escatológica, consistía en la salvación de las almas. Como tribunal destinado al control religioso y de costumbres, su deber era velar por la unidad de la fe, libre de desviaciones heréticas. Aún más, la Inquisición constituyó para el poder regio una excelente oportunidad de resolver variados problemas con los que se enfrentaba cotidianamente, en tiempos en que se gestaba una monarquía moderna que buscaba centralizar el gobierno.

En tal sentido, la existencia de falsos conversos constituyó un problema religioso interno que justificó la creación de la Inquisición. Su objetivo era impedir que anidaran en la población imperial creencias diversas que pusieran en riesgo la unidad religiosa, más aún en los espacios ultramarinos en los que los evangelizadores bregaban por la conversión de la población americana originaria. Cualquier error podía provocar confusiones en los indígenas cristianizados; de ahí la necesidad de reforzar la doctrina y las buenas costumbres entre los hispanos. En el caso de Chile, a mediados del siglo XVI un buen número de conversos se había asentado en la sociedad y formaba parte de la administración regia; algunos de ellos eran también encomenderos. Un escenario como este era visto con suspicacia por las corrientes de la cultura hegemónica, que temía por la evangelización de los indígenas. Estos eran neófitos en la fe y podían caer presos de la transmisión herética de este gru-

89 Parecer de Ruiz de Prado en la visita al tribunal de Lima, *Ibid.*, p. 304.

90 *Ibid.*, p. 308.

po. A su vez, para la población "cristiana vieja" la existencia de marranos también constituyó un riesgo, puesto que muchos de ellos eran ignorantes en asuntos de fe, pudiéndose ver arrastrados en blasfemias o falsos ritos; en definitiva, prácticas heréticas. Más aún, es posible que entre los cristianos viejos primara el temor e incluso la envidia al "otro" desconocido, lo que explicaría las acusaciones de "judíos" o los avisos del Cabildo de Santiago de la presencia de sujetos de la "nación" o de la ley de Moisés en Chile.

A lo anterior se sumó la aparición del protestantismo. En el Concilio de Trento se había evidenciado una nueva herejía, el luteranismo, que además tenía dimensiones políticas, puesto que no solo ponía en cuestión la identidad cultural, sino que también podía ser foco de resistencia y de eventuales movimientos rebeldes a la soberanía política de la Monarquía en el Nuevo Mundo. El temor a alianzas entre herejes e indígenas primó a la hora de constituir las comisarías en la gobernación de Chile. La guerra en la Frontera Meridional volvía plausibles las hipótesis de eventuales alianzas entre mapuches e ingleses, holandeses o cualquier enemigo de España, que podían desembocar en la constitución de nuevas soberanías. Por tanto, mediante la Inquisición, instrumentalizada políticamente por la Corona, era posible resolver un problema que era religioso y político al mismo tiempo. Debía estar alerta a las señales heterodoxas y proceder a juzgar a los protestantes.

Luego, el que hubiera obispos y sacerdotes en Chile seguidores del ideario lascasiano era, a todas luces, un peligro para la soberanía de la Corona en el Nuevo Mundo. En efecto, desde la Inquisición se trabajó en acallar estas voces disonantes, que para el caso de la Gobernación clamaban por poner fin a la guerra y esclavitud indígenas; no obstante, este discurso se filtró con fuerza para cuestionar el rol del soldado cristiano y el poder de la monarquía en estas latitudes.

Finalmente, los ímpetus autonomistas de ciertos conquistadores, así como de los pobladores asentados en América y Chile, constituyeron otro frente de peligro político para la Corona, el que podía contrarrestar solo instrumentalizando la Inquisición.

En tal sentido, la creación de las primeras comisarías en Chile, Santiago y Concepción, y la instalación de familiares, notarios o receptores en pequeñas ciudades, cumplieron con los lineamientos definidos en la etapa fundacional del Santo Oficio en Chile, aunque, como se ha indicado, con ciertas dificultades para completar las vacantes de la nómina de funcionarios de las comisarías, como también, la comisión de errores y abusos en el ejercicio de la jurisdicción inquisitorial al tiempo de iniciar las investigaciones en contra de los sospechosos de prácticas alejadas de la ortodoxia.

ARCHIVOS

Madrid, Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), Fondo Inquisición.

Sevilla, Archivo General de Indias (AGI), Fondo Patronato.

FUENTES IMPRESAS

Amunátegui, Miguel. *Cuestión de Límites entre Chile i la República Argentina*. Santiago, Imprenta Nacional, 1879-1880, 3 vols.

Enrich, Francisco. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. Barcelona, Imprenta de Francisco Rosal, 1891.

Colección de Documentos inéditos para la Historia de Chile: desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo: 1518-1818, colectados y publicados por José Toribio Medina. Imprenta de El Ferrocarril, Santiago, 1888-1902.

De las Casas, Bartolomé, *Memorial de remedios para Las Indias*, en Pérez de Tudela, Juan (estudio crítico y edición). *Obras escogidas de Bartolomé de las Casas*, Madrid, Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo V, 1958.

Leonhardt, Carlos. *Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, 1609-1637*. Buenos Aires, Documentos de Historia Argentina, 1929.

Lizana, Elías. *Colección de Documentos Históricos del Arzobispado de Santiago*. Santiago, s.n., 1919-1921.

Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952.

Medina, José Toribio. *La Inquisición en Cartagena de Indias*. Bogotá. Carlos Valencia Editores, 1978.

Ovalle, Alonso de. *Historia Relación del Reino de Chile*. Santiago, Instituto de Literatura Chilena, 1969.

Rosales, Diego de. *Historia General del reino de Chile. Flandes Indiano*, publicada, anotada y precedida de la vida del autor i de una estensa noticia de sus obras por Benjamín Vicuña Mackenna. Valparaíso, Imprenta El Mercurio, 1877-1878.

Torres de Mendoza, Luis. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sa-*

cados, en su mayor parte del Real Archivo de Indias. Madrid, Imprenta de M. Bernaldo Quiroz, 1864-1884.

BIBLIOGRAFÍA

- Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago, Ediciones Paulinas, 1986.
- Barrios, Marciano. *Chile y su Iglesia una sola historia*. Santiago, Editorial Salesiana, 1992.
- Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago, Rafael Jover Editor, 1884-1902.
- Bennassar, Bartolomé. *Inquisición española: Poder político y control social*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981.
- Böhm, Gunter. *Los Judíos en Chile durante la Colonia*. Santiago, Imprenta El Esfuerzo, 1948.
- Böhm, Gunter. *Nuevos Antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial*. Santiago, Editorial Universitaria, 1963.
- Cordero Fernández, Macarena. "Inquisición en Chile: un recorrido historiográfico y nuevas propuestas de estudio". *Derecho*. Pontificia Universidad Católica del Perú, N° 82, 2019, pp. 93-119.
- Errázuriz, Crescente. *Historia de Chile*. Tomo 1. Santiago, Imprenta Cervantes, 1911.
- Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia Chilena 1540-1603*. Santiago, Imprenta del Correo, 1873.
- Escandell Bonet, Bartolomé. "La Inquisición Americana en la política indiana de Carlos V". Bravo, José y de Carlos, Carlos (coords.). *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, Vol. 4, pp. 81-102.
- Huneus Pérez, Andrés. *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI. 1536-1598*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956, 3 vols.
- Kamen, Henry. *La Inquisición española*. Barcelona, Editorial Critica, 1985.
- Miranda Ojeda, Pedro. "Las comisarías del Santo Oficio: Funciones y funcionarios en la estructura inquisitorial de Yucatán, 1571-1820". *Desacatos*, N° 25, 2007, pp. 163-190.
- Muñoz, Juan Guillermo. *Pobladores de Chile, 1564-1580*. Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1989.

Tineo, Primitivo. *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1990.

Urbina, Ximena. *La Frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800*. Valparaíso-Santiago, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009.

Urbina, Rodolfo. *La periferia meridional indiana. Chiloé en el siglo XVIII*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983.

Urbina, Rodolfo. *Población indígena, encomienda y Tributo en Chiloé 1567-1813*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1994.

Recibido el 9 de junio del 2022. Aceptado el 20 de septiembre del 2022.